

**Resolución de 18 de junio de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudica un contrato laboral de actividades científico-técnicas de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación (Ref.: IND2611).**

De acuerdo con la Resolución Rectoral de fecha 16 de abril de 2026 (BOJA nº 75, martes 21 de abril de 2026) modificada (BOJA nº 86, jueves 7 de mayo de 2026 (Referencia de la convocatoria: IND2612), por la que se convocó un procedimiento selectivo para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de un Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, para el desarrollo del Proyecto de Investigación denominado “Fortalecimiento integral de la bioeconomía forestal en las Sierras del Sureste Peninsular mediante la selvicultura regenerativa, la innovación social y el fortalecimiento de la cadena de valor de la madera y los servicios ecosistémicos”

*Este contrato se realiza en ejecución de la ayuda concedida a la Universidad Pablo de Olavide por la Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Presidencia de la Fundación Biodiversidad FSP, tras la culminación del proceso de concurrencia competitiva convocado por la Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Presidencia de la Fundación Biodiversidad FSP, cuyo extracto se publicó el día 30 de mayo de 2025 en el Boletín Oficial del Estado número 130 (convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para apoyo a programas y proyectos de impulso a la bioeconomía, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, al amparo de la Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la infraestructura verde, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).*

*Este contrato está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

Vista la Propuesta de Contratación que se publica como Anexo de esta Resolución, presentada por la Comisión Evaluadora que se establece en la Base 10 del Anexo I de la convocatoria citada, y en cumplimiento de la Base 9 del mencionado Anexo I,

**Este Rectorado ha resuelto:**

**Primero.:** Adjudicar el contrato de actividades científico-técnicas (art. 23 de la Ley 14/2011) de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, con cargo al crédito presupuestario 2003702307 541A 6410121 (Número de Expediente Económico 2026/0002195) de la Universidad Pablo de Olavide, a:

**D<sup>a</sup>. María Esmeralda López Perea**

**Segundo:** Las actividades que deberá desarrollar la persona seleccionada estarán directa y exclusivamente relacionadas con la ejecución del proyecto al que se adscribe el contrato.

**Tercero:** El contrato tendrá una retribución mensual íntegra de 2.080,00 € incluido el prorrateo de pagas extraordinarias, y una jornada laboral a tiempo completo (37,5 horas/semanales).

**Cuarto:** El contrato podrá comenzar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O) de esta universidad.

Pág. nº 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tPGDbGsFw5K+BaZQV2Udtw==	<b>Fecha</b>	18/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/tPGDbGsFw5K%2BBaZQV2Udtw%3D%3D	<b>Página</b>	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/06/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	0dalwCOciTZILSoONaF7mjjLYdAU3n8j	PAGINA	1/2

**Quinto:** La aceptación del contrato por parte de la persona seleccionada implica la aceptación expresa de las normas incluidas en la convocatoria, la de las normas que establezca la Comisión de Investigación para el seguimiento científico de la misma, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad para la justificación del gasto de los fondos públicos.

**Sexto:** La persona seleccionada se compromete a cumplir con las obligaciones que se deriven de la ejecución del proyecto de investigación al que se integra, quedando bajo la dirección de su investigador principal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación/notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2. a), en relación con el 3, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro derecho o acción que estimen procedente.

En Sevilla, a 18 de junio de 2026.

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**  
 (P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA N° 132 de 11/07/2025)  
 Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n° 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tPGDbGsFw5K+BaZQV2Udtw==	<b>Fecha</b>	18/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/tPGDbGsFw5K%2BBaZQV2Udtw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/tPGDbGsFw5K%2BBaZQV2Udtw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/">https://portafirmas.upo.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/06/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	0dalwCOciTZILSoONaF7mjjLYdAU3n8j	PAGINA	2/2